



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 8271-2-99
Expediente H.C.D.:1368-D-06
Nº de registro: O- 11751
Fecha de sanción:08-06-06
Fecha de promulgación:08-06-06
Decreto de promulgación: 1310

ORDENANZA N° 17460

Artículo 1º.- Reconsidérase la O-11714, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 11 de mayo de 2006, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 15º de la Ordenanza nº 4471 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15º .- El propietario llevará consigo un ejemplar de la presente ordenanza y su reglamentación, como así también un libro de inscripción de conductores no propietarios y de inspecciones habilitado por la Municipalidad. Esta documentación se pondrá a disposición de la autoridad competente cada vez que sea solicitada.

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza nº 17364.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Targhini

Pagni

B.M. 1930, p. 2 (17/08/2006)

Irigoin

Katz